



Asamblea General

Distr. limitada
16 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional

Nueva York, 28 de abril a 2 de mayo de 2008

Proyecto de formato y proyecto de programa provisional y organización de los trabajos*

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 60/30 y 62/215 de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta la necesidad de que estuvieran representados los países desarrollados y los países en desarrollo, nombró a dos Copresidentes para que coordinaran la reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Los dos Copresidentes elaboraron un formato para los debates del Grupo de Trabajo de manera de facilitar al máximo su labor, de conformidad con el reglamento y la práctica de la Asamblea General (véase el anexo I).

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la necesidad de que los Copresidentes celebraran consultas con los Estados Miembros.



Anexo I

Proyecto de formato para la reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta

Métodos de trabajo

1. La reunión del Grupo de Trabajo celebrará sesiones plenarias, abiertas a la participación de todas las personas y entidades enumeradas en el párrafo 79 de la resolución 60/30 de la Asamblea General y, por consiguiente, en el párrafo 105 de la resolución 62/215. Además, de conformidad con los párrafos mencionados, la reunión podrá celebrar sesiones privadas, según proceda, de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento aplicable a la reunión del Grupo de Trabajo. También podrán celebrarse sesiones de trabajo oficiosas de composición abierta, pero no en paralelo con las sesiones plenarias.

Programa

2. Los dos Copresidentes propondrán a la reunión del Grupo de Trabajo un programa provisional. La reunión examinará y aprobará su programa según corresponda. A fin de ayudar a las delegaciones a prepararse para la reunión del Grupo de Trabajo, los Copresidentes se proponen distribuir un proyecto provisional de programa anotado y de organización de los trabajos antes de la celebración de la reunión (véase el anexo II).

Resultado final de la reunión del Grupo de Trabajo

3. El resultado final de la reunión consistirá en una declaración conjunta de los Copresidentes en que se resumirán las cuestiones, ideas y propuestas principales planteadas durante la reunión. La declaración conjunta de los Copresidentes se hará llegar a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, de conformidad con el párrafo 107 de la resolución 62/215, por conducto del Presidente de la Asamblea General. Se presentará a la reunión del Grupo de Trabajo, de la Declaración conjunta, una versión anticipada únicamente en inglés y sin revisiones editoriales. Los Estados Miembros tendrán la oportunidad de examinar la declaración conjunta y de formular observaciones al respecto.

Anexo II

Proyecto de programa provisional anotado y de organización de los trabajos para la reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta

Lunes 28 de abril de 2008

10.00 a 13.00 horas

Tema 1. Apertura de la reunión

1. La reunión del Grupo de Trabajo será declarada abierta por el Secretario General de las Naciones Unidas o su representante.
2. Los Copresidentes formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa

3. Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine y, si procede, a que apruebe el programa de la reunión, publicado con la signatura A/AC.276/L.1.

Tema 3. Organización de los trabajos

4. Se invitará al Grupo de Trabajo a que examine la organización de los trabajos para la reunión que consta en el presente documento.
5. El calendario de examen de los temas del programa es meramente indicativo: los temas del programa podrán examinarse antes o después de lo previsto, según los progresos que se logren en los debates.

Tema 4. Observaciones generales

6. Los Copresidentes invitarán a diversos expertos a que formulen exposiciones científicas sobre las cuestiones pertinentes para el programa del Grupo de Trabajo.
7. Se invitará a las delegaciones a que formulen observaciones de índole general sobre las cuestiones que se han de examinar en la reunión del Grupo de Trabajo, indicadas en las resoluciones de la Asamblea General 59/24 (párr. 73), 61/222 (párr. 91) y 62/215 (párrs. 132 y 133). Por limitaciones de tiempo, y teniendo en cuenta que las delegaciones tendrán la oportunidad de formular observaciones más detalladas en relación con otros temas del programa, las delegaciones deberán limitar la duración de sus observaciones generales a **cinco minutos** y proporcionar una versión por escrito de éstas.

15.00 a 18.00 horas

Tema 5. Examen de las cuestiones indicadas en el párrafo 91 de la resolución 61/222 de la Asamblea General

8. Se invitará a las delegaciones a que formulen observaciones sobre las cuestiones concretas indicadas en el párrafo 91 de la resolución 61/222 de la Asamblea General.

9. A continuación de cada uno de los temas del programa enumerados a continuación, se han incluido campos indicativos para que sean examinados por el Grupo de Trabajo. Se trata de campos meramente indicativos en que se tiene en cuenta la información proporcionada en el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/62/66/Add.2). Los temas enumerados no deben considerarse exhaustivos y tienen por único objeto proporcionar un marco para el debate. También se han tenido en cuenta los párrafos 132 y 133 de la resolución 62/215 de la Asamblea General.

Tema 5 a) El impacto ambiental de las actividades antropogénicas en la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional

10. Se propone que las delegaciones, entre otros asuntos, examinen los siguientes:

- i) El impacto ambiental de los usos tradicionales de los océanos, como la pesca, la navegación, la exploración y explotación de minerales, y la investigación científica;
- ii) El impacto ambiental de los nuevos usos de los océanos, como la retención del carbono y la fertilización de los océanos;
- iii) Cambio climático antropogénico;
- iv) Nuevas formas de hacer frente al impacto antropogénico: por ejemplo, estado de los conocimientos sobre ese tipo de impacto y sus consecuencias acumulativas, y medidas necesarias para corregirlo, y mecanismos para evaluar el impacto en la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

Martes 29 de abril de 2008

10:00 a 13:00 horas

Tema 5 b) La coordinación y la cooperación entre los Estados, así como entre las organizaciones y los órganos intergubernamentales competentes, para la conservación y la gestión de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional

11. Se propone que entre las delegaciones, entre otros asuntos, examinen los siguientes:

- i) Cooperación y coordinación entre los Estados;
- ii) Cooperación y coordinación entre las organizaciones y los órganos intergubernamentales;
- iii) Cooperación y coordinación entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales;
- iv) Esferas en que podrían fortalecerse la cooperación y la coordinación.

15:00 a 18:00 horas

Tema 5 c) El papel de los criterios de ordenación basados en zonas geográficas específicas

12. Se propone que las delegaciones, entre otros asuntos, examinen los siguientes:
- i) Criterios de ordenación y marcos normativos basados en zonas geográficas específicas;
 - ii) Grado de utilización de criterios de ordenación basados en zonas geográficas específicas fuera de las zonas de jurisdicción nacional;
 - iii) Consideraciones relativas a la aplicación de criterios de ordenación basados en zonas geográficas específicas fuera de las zonas de jurisdicción nacional (determinación de zonas; elaboración de planes de ordenación; cumplimiento y ejecución; investigación; supervisión y evaluación; etc.).

Miércoles 30 de abril de 2008**10.00 a 13.00 horas**

Tema 5 d) Los recursos genéticos fuera de las zonas de jurisdicción nacional

13. Tras tener en cuenta la información relativa a los recursos genéticos fuera de las zonas de jurisdicción nacional que figura en el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho de mar (A/62/66/Add.2, párrs. 187 a 248), se propone que las delegaciones examinen cuestiones de índole jurídica, así como cuestiones científicas, tecnológicas, económicas y socioeconómicas, y ambientales.

14. De conformidad con el párrafo 132 de la resolución 62/215, se propone que las delegaciones examinen la cuestión de los recursos genéticos marinos teniendo en cuenta los posibles elementos sugeridos por los Copresidentes de la octava reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que se centró en el tema “recursos genéticos marinos” (véase A/62/169, anexo).

15. Además, conforme a lo dispuesto en el párrafo 133 de la resolución 62/215, se invita a las delegaciones a que examinen el régimen jurídico pertinente a los recursos genéticos marinos en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, con miras a lograr nuevos progresos a este respecto.

15.00 a 18.00 horas

Tema 5 d) Los recursos genéticos fuera de las zonas de jurisdicción nacional (continuación)

Jueves 1° de mayo de 2008

10.00 a 13.00 horas

Tema 5 e) La posible deficiencia en la gobernanza o la reglamentación y, de confirmarse, la forma en que debe corregirse

16. Se propone que las delegaciones, entre otros asuntos, examinen los siguientes:
- i) Formas de mejorar la aplicación sectorial e integrada de los marcos normativos y los criterios de ordenación existentes;
 - ii) Posibles deficiencias de gobernanza;
 - iii) Posibles deficientes de reglamentación;
 - iv) Formas de corregir posibles deficiencias de reglamentación y gobernanza.

15.00 a 18.00 horas

Tema 5 e) La posible deficiencia en la gobernanza o la reglamentación y, de confirmarse, la forma en que debe corregirse (continuación)

Tema 6. Otros asuntos

17. El Grupo de Trabajo examinará cualesquiera otras cuestiones que deseen plantear las delegaciones.

Viernes 2 de mayo de 2008

10.00 a 13.00 horas

Tema 7. Examen de los resultados de la reunión

18. Las delegaciones tendrán la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de declaración conjunta de los Copresidentes en que se resumirán las cuestiones, ideas y propuestas principales planteadas durante la reunión.

15.00 a 18.00 horas

Tema 7. Examen de los resultados de la reunión (continuación)

Tema 8. Clausura de la reunión
